

Tzintzaka Flavio Santi-Caiza; Yajaira Elizabeth Segovia-Morocho; Lady Celina Caiza-Tipanguano;
Danilo Andrade-Santamaría

[DOI 10.35381/cm.v8i4.970](https://doi.org/10.35381/cm.v8i4.970)

Impacto en el ámbito social, político y jurídico del paro nacional en Ecuador, junio 2022

Social, political and legal impact of the national strike in Ecuador, June 2022

Tzintzaka Flavio Santi-Caiza
tzintzakasc87@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-6624-5903>

Yajaira Elizabeth Segovia-Morocho
yajairasm85@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-4330-3696>

Lady Celina Caiza-Tipanguano
cp.ladycct96@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-9721-2242>

Danilo Andrade-Santamaría
up.daniloandrade@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1405-5710>

Recibido: 01 de mayo 2022
Revisado: 25 de junio 2022
Aprobado: 01 de agosto 2022
Publicado: 15 de agosto 2022

Tzintzaka Flavio Santi-Caiza; Yajaira Elizabeth Segovia-Morocho; Lady Celina Caiza-Tipanguano;
Danilo Andrade-Santamaría

RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación fue analizar el impacto en el ámbito social, político y jurídico del paro nacional en Ecuador, junio 2022. Se desarrolló desde el paradigma cuantitativo, y se fundamentó en la exploración metódica, rigurosa y profunda de material documental-bibliográfico, de trabajos científicos, artículos periodísticos, tesis, leyes entre otros, sobre el tema de estudio. El diseño bibliográfico se apoya en los procesos lógicos y mentales. Las técnicas de interpretación de la búsqueda, se consideró el análisis de contenido de la información recopilada, lo que permitió la formulación de resultados. Así lo analítico – sintético, radicó en descomponer mentalmente el tema estudiado en diversos elementos para poder conseguir nuevos conocimientos. Se concluye que, en efecto el movimiento indígena vulneró el derecho a la movilidad humana y al trabajo, a causa de haber realizado el cierre de vías lo cual generó que una afectación directa a los derechos referidos.

Descriptores: Derechos sociales y económicos; derechos civiles; derechos humanos colectivos. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of this research was to analyze the social, political and legal impact of the national strike in Ecuador, June 2022. It was developed from the quantitative paradigm, and was based on the methodical, rigorous and deep exploration of documentary-bibliographic material, scientific works, journalistic articles, theses, laws, among others, on the subject of study. The bibliographic design is based on logical and mental processes. The techniques of interpretation of the search, the content analysis of the information collected was considered, which allowed the formulation of results. Thus, the analytical-synthetic aspect was based on mentally decomposing the topic studied into different elements in order to obtain new knowledge. It is concluded that, in effect, the indigenous movement violated the right to human mobility and work, due to the closure of roads, which generated a direct affectation to the referred rights.

Descriptors: Social and economic rights; civil rights; collective human rights. (UNESCO Thesaurus).

Tzintzaka Flavio Santi-Caiza; Yajaira Elizabeth Segovia-Morocho; Lady Celina Caiza-Tipanguano;
Danilo Andrade-Santamaría

INTRODUCCIÓN

Por las problemáticas sociales que se han suscitado por el incumplimiento de acciones por parte del Gobierno sobre las molestias que afecta de manera directa al sector rural, desestabilizando su economía y derechos constitucionales del buen vivir, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), junto a otros movimientos sindicalistas y demás organizaciones sociales del país anunciaron un paro nacional basado en un diálogo de paz mientras se espera obtener una respuesta a las demandas realizadas por parte del gobierno de Guillermo Lasso.

El presidente y sus ministros ratificaron que no hay razones para una protesta social, denominándolo "gobierno del encuentro", así mismo se realizó un llamado a los manifestantes a expresar sus opiniones de manera pacífica, en el marco del orden público, el respeto a la Constitución y el Estado de Derecho.

Sin embargo, las movilizaciones se producen tras el primer año de gobierno de Lasso; a partir del lunes 13 de junio del presente año, empezó con el cierre parcial de vías en las principales provincias Andinas, así también como en la provincia de Pastaza; dando un incremento en las demandas en contra del gobierno, los manifestantes están incrementando sus protestas para presionar al presidente. Las manifestaciones estuvieron lideradas por la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (Conaie). Comenzaron el lunes 13 de junio y dejaron un saldo de al menos 6 muertos y alrededor de 500 heridos entre manifestantes y agentes de policía. (BBC News Mundo, 2022).

En este orden de ideas, desde el 14 de junio, la Alianza por los Derechos Humanos Ecuador ha registrado la detención de 79 personas, 55 personas heridas y 39 episodios de violaciones de derechos humanos – como uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias de manifestantes, agresiones a periodistas e intimidación a organizaciones de la sociedad civil – en el contexto de la represión de las manifestaciones por las autoridades. (AMNITÍAS INTERNACIONAL, 2022).

Por otro lado, se puede evidenciar que el paro nacional tiene como consecuencias jurídicas la vulneración del derecho de la movilidad humana y el derecho al trabajo

Tzintzaka Flavio Santi-Caiza; Yajaira Elizabeth Segovia-Morocho; Lady Celina Caiza-Tipanguano;
Danilo Andrade-Santamaría

establecidos en la Constitución de la República del Ecuador. (2008), según los siguientes artículos:

Artículo. 40.- Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

Artículo. 392.- El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional.

Artículo. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Artículo.325.- El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.

Artículo.326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

1. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo.
2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario.

Sin embargo, estos hechos que se suscitaron en el país fueron ocasionados tras haber agotado las instancias del diálogo con el gobierno en las citas concretadas en meses anteriores, razones por las cuales se han levantado los movimientos indígenas convirtiéndose en un hecho relevante. Para poder adentrarnos al tema del paro nacional por parte de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), es importante revisar la historia para conocer sobre quienes fueron los primeros habitantes que tuvo el Ecuador, siendo los indígenas los nativos de nuestro país; posteriormente con la llegada de los españoles se empieza una etapa de colonización donde surge los “mestizos” quienes fueron obteniendo crecimiento de población y lograron aumentar su poder de liderazgo.

Tzintzaka Flavio Santi-Caiza; Yajaira Elizabeth Segovia-Morocho; Lady Celina Caiza-Tipanguano;
Danilo Andrade-Santamaría

Estos movimientos indígenas fueron el comienzo para una mejor condición social que permitiría darse a conocer en el aspecto social e incluso político. Mediante su lucha constante lograron que el movimiento indígena sea reconocido al Ecuador como un país pluricultural y multiétnico, tal como lo reconoce actualmente la Constitución Nacional del Ecuador. (2008).

De acuerdo, a los argumentos planteados se presenta como objetivo general de la presente investigación analizar el impacto en el ámbito social, político y jurídico del paro nacional en Ecuador, junio 2022.

METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolla desde el paradigma cuantitativo, se fundamenta en la exploración metódica, rigurosa y profunda de material documental-bibliográfico, de trabajos científicos, artículos periodísticos, tesis, leyes entre otros, sobre el tema de estudio. (Palella y Martins, 2012). Se utilizó para este tipo de estudio, documentos, el investigador los recolecta, elige, examina y muestra resultados coherentes. El diseño bibliográfico se apoya en los procesos lógicos y mentales. Las técnicas de interpretación de la búsqueda, se consideró el análisis de contenido de la información recopilada, lo que permitió la formulación de resultados. Así lo analítico – sintético, radicó en descomponer mentalmente el tema estudiado en diversos elementos para poder conseguir nuevos conocimientos de lo investigado, fragmentando en varios elementos de estudio, representación realizada a partir de los argumentos. (León y Toro, 2007)

RESULTADOS

Movimiento indígena en las protestas sociales del mes de junio del 2022: 10 demandas.

Según Altmann, en el año 2013 investigó: El movimiento indígena ecuatoriano como movimiento social, manifiesta en su conclusión:

Tzintzaka Flavio Santi-Caiza; Yajaira Elizabeth Segovia-Morocho; Lady Celina Caiza-Tipanguano;
Danilo Andrade-Santamaría

El movimiento indígena es y siempre ha sido un actor muy pluralista. Verlo como actor homogéneo con un discurso y estrategias unificadas necesariamente tiene que llevar a malentendidos. Es mejor entender al movimiento indígena como un movimiento social que consiste en una serie de organizaciones con ciertas características estructurales que cooperan o compiten entre sí. Sólo así se hace visible cómo y cuándo aparece un determinado contenido o se da un cambio político o estratégico. (p. 29)

De esta forma es como una manifestación toma fuerza de precepto debido a la estrategia de organización, porque son actores pluralistas que buscan el mismo bienestar común. El 13 de junio del 2022 se destaca al mando al Ing. Leónidas Iza presidente de la (CONAIE), quien de manera formal convocó una paralización a nivel nacional e ingresó un documento al despacho del presidente de la república, dicho documento contenía las 10 demandas que buscan mejoras no solo para el sector rural sino para el pueblo en general.

Las 10 demandas fueron las siguientes:

1. Reducción y no más subida del precio de los combustibles. Congelar el Diésel a \$1.50 y la gasolina Extra y Eco país a \$2.10, derogar los decretos 1158, 1183, 1054, y entrar en el proceso de focalización a los sectores que necesitan subsidio: agricultores, campesinos, transportistas, pescadores.
2. Alivio económico para más de 4 millones de familias con la moratoria de mínimo un año y renegociación de las deudas con reducción de las tasas de interés en el sistema financiero (bancos públicos, privados y cooperativas), no al embargo de los bienes como casas terrenos y vehículos por falta de pago.
3. Precios justos en los productos del campo: leche, arroz, banano, cebollas, abonos, papas, choclos, tomate y más; no al cobro de regalías en las flores. Para que millones de campesinos, pequeños y medianos productores puedan tener garantía de sustentación y continúen produciendo.
4. Empleo y derechos laborales. Políticas e inversión pública para frenar la precarización laboral y asegurar el sostenimiento de la economía popular. Exigir el pago de las deudas al IESS.

Tzintzaka Flavio Santi-Caiza; Yajaira Elizabeth Segovia-Morocho; Lady Celina Caiza-Tipanguano;
Danilo Andrade-Santamaría

5. Moratoria a la ampliación de la frontera extractiva minera y petrolera, auditoría y reparación integral por los impactos socioambientales. Para la protección de los territorios, fuentes de agua y ecosistema frágiles. Derogatoria de los Decretos 95 y 151.

6. Respeto a los 21 derechos colectivos: Educación Intercultural Bilingüe, justicia indígena, consulta previa, libre e informada, organización y autodeterminación de los pueblos indígenas.

7. Alto a la privatización de los sectores estratégicos, patrimonio de los ecuatorianos/as. (Banco del Pacífico, hidroeléctricas, IESS, CNT, carreteras, salud, entre otras).

8. Políticas de control de precios y la especulación en el mercado de los productos de primera necesidad, que hacen los intermediarios y abuso de precios en los productos industrializados en las cadenas de supermercados.

9. Salud y educación. Presupuesto urgente frente al desabastecimiento de los hospitales por falta de medicinas y personal. Garantizar el acceso de la juventud a la educación superior y mejoramiento de la infraestructura en escuelas, colegios y universidades.

10. Seguridad, protección y generación de políticas públicas efectivas para frenar la ola de violencia, sicariato, delincuencia, narcotráfico, secuestro y crimen organizado que mantiene en zozobra al Ecuador.

Por otro lado, El accionar del movimiento indígena en la protesta del mes de junio del 2022, nos demuestra que fueron ilegales e inconstitucionales porque se trasgredió los derechos de las personas, y no solo afectó la economía de los hogares sino también a la economía del país, pues con la paralización no se pudieron realizar actividades y por ende se paralizó la economía del país.

Tzintzaka Flavio Santi-Caiza; Yajaira Elizabeth Segovia-Morocho; Lady Celina Caiza-Tipanguano;
Danilo Andrade-Santamaría

En este sentido, Aguilera. (2022), describe algunas de las consecuencias de dicho paro:

- Cada día de paralización ha representado entre 40 y 50 millones de dólares de pérdidas en el sector productivo, afirmó el ministro de Producción, Julio Prado, en rueda de prensa al presentar una evaluación sobre las áreas de mayor afectación.
- En medio de la crisis política en Ecuador, la atención se centra también en la decisión que adoptará la Asamblea Nacional cuando retome el debate sobre la destitución del presidente Guillermo Lasso por grave conmoción interna.
- El pedido del bloque opositor Unión por la esperanza (Unes) requiere el respaldo de 92 asambleístas para aprobar la medida, contemplada en el artículo 130 de la constitución. Otros bloques parlamentarios como la Izquierda Democrática, el Partido Social Cristiano, y el bloque oficialista CREO han rechazado públicamente la medida.

El estado ecuatoriano en representación del gobierno ecuatoriano debe enfrentar y lidiar con los manifestantes tanto pacíficas como violentas, a través de mecanismos que garanticen el pleno de los derechos constitucionales de los ecuatorianos. El principal rol que ha tomado el estado ante las protestas sociales ha sido iniciar con procesos penales en contra los manifestantes e imponiendo penas que generan limitantes a los ciudadanos manifestantes que se sienten inconformes con decisiones tomadas por el gobierno.

Sin embargo, se evidenció que al haber conflicto entre una organización social en este caso los movimientos indígenas en contra del gobierno nacional, en la protesta social del mes de junio del 2022 sin duda alguna el mejor mecanismo que se pudo emplear

Tzintzaka Flavio Santi-Caiza; Yajaira Elizabeth Segovia-Morocho; Lady Celina Caiza-Tipanguano;
Danilo Andrade-Santamaría

ha sido el *diálogo* ya que el objetivo es buscar el bien común, y este se convierte en una solución pacífica que permitió frenar los disturbios, actos de vandalismo y demás violencias, entonces aquí podemos encontrar la solución más viable para conseguir resultados óptimos.

De acuerdo a información difundida por el diario El Comercio. (2022), el pacto, logrado con la mediación de la Iglesia católica, prevé una reducción total de 15 centavos por galón en el precio del diésel y gasolina, una de las principales exigencias de los manifestantes. El acuerdo también prevé la derogatoria de un decreto para la entrega de nuevos campos petroleros y la reforma de otro para limitar la extracción de minerales en territorios indígenas y zonas de protección hídrica.

Por otro lado, es importante que antes que se realicen dichas protestas sociales el estado deberá realizar diálogos de paz con las personas que estén liderando las manifestaciones, para aplicar la mediación de la soberanía lo cual favorecerá a las partes intervinientes.

CONCLUSIÓN

El movimiento indígena del Ecuador ha recibido grandes avances a lo largo de la historia, esto le ha permitido considerarse un movimiento activo y estratégico en estos últimos tiempos, las conquistas obtenidas las han logrado a través de las protestas sociales, lo cual ha marcado un antes y un después. En efecto el movimiento indígena vulneró el derecho a la movilidad humana y al trabajo, a causa de haber realizado el cierre de vías lo cual generó que una afectación directa a los derechos referidos. Por último, el mejor método para poder mantener una relación entre el gobierno y los manifestantes, fue el debido uso del “diálogo”.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

Tzintzaka Flavio Santi-Caiza; Yajaira Elizabeth Segovia-Morocho; Lady Celina Caiza-Tipanguano;
Danilo Andrade-Santamaría

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Aguilera, N. (27 de junio de 2022). Pérdidas económicas e incertidumbre en Ecuador en medio del malestar social. [Economic losses and uncertainty in Ecuador amid social unrest]. Voz de América. <https://n9.cl/5me5k>

Altmann, Phillip. (2013). El movimiento indígena ecuatoriano como movimiento social. *Revista Andina de Estudios Políticos*, 3(2);6-31. Recuperado de: <https://n9.cl/5azhi>

AMNITÍAS INTERNACIONAL. (20 de junio de 2022). Ecuador: Represión contra protestas está causando crisis de derechos humanos. [Ecuador: Repression of protests is causing human rights crisis]. Recuperado de: <https://n9.cl/k1dt1>

Arroyo Quillupangui, C. (2022). Análisis de las manifestaciones suscitadas en Ecuador durante el mes de octubre de 2019 y su repercusión en el contexto nacional. [Analysis of the demonstrations that took place in Ecuador during the month of October 2019 and their impact on the national context]. Tesis de Grado. Universidad Central del Ecuador. Recuperado de: <https://n9.cl/ti658>

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>

BBC News Mundo. (30 de junio de 2022). Protestas en Ecuador: finaliza el paro tras un acuerdo entre el gobierno y el movimiento indígena. [Protests in Ecuador: strike ends after agreement between government and indigenous movement]. BBC News Mundo. <https://n9.cl/p6290z>

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (2021). LA CONAIE: 35 AÑOS LUCHA Y UNIDAD. [THE CONAIE: 35 YEARS STRUGGLE AND UNITY]. Recuperado de: <https://n9.cl/dxkmd>

El Comercio. (30 de junio de 2022). Indígenas de Ecuador suspenden protestas tras acuerdo con el gobierno. [Ecuador's indigenous people suspend protests after agreement with government]. El Comercio. <https://n9.cl/e8qfd>

Tzintzaka Flavio Santi-Caiza; Yajaira Elizabeth Segovia-Morocho; Lady Celina Caiza-Tipanguano;
Danilo Andrade-Santamaría

León-Hurtado, I., y Toro-Garrido, J. (2007). Paradigmas y métodos de Investigación en Tiempos de Cambio. [Paradigms and Research Methods in Times of Change] Recuperado de <https://n9.cl/xeoot>

Naciones Unidas. (2014). Protesta Social y Derechos Humanos: Estándares Internacionales y Nacionales. [Social Protest and Human Rights: International and National Standards]. Recuperado de: <https://n9.cl/sqbg6>

Palella-Stracuzzi, S. y Martins-Pestana, F. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. [Quantitative research methodology] Fondo editorial de la Universidad Pedagógica Libertador. Caracas, Venezuela.